



Estabilidad y compromiso para un futuro mejor

Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Informe de Labores I semestre 2022

Tel.: (506) 2549-1519

Dirección: San José, Sabana Sur, Calle Moreno, Edificio Impala II Piso.

Correo electrónico: svcliente_jadm@poder-judicial.go.cr



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	2
CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FJPPJ	4
RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO ENERO – JUNIO 2022	6
<i>Comité de Inversiones:</i>	7
<i>Comité de Riesgos:</i>	7
<i>Comité de Auditoría:</i>	8
<i>Comisión de Gobierno Corporativo:</i>	8
ALINEAMIENTO DE REQUERIMIENTOS SUPEN	9
<i>Planes de Acción ante SUPEN</i>	9
INFORMACIÓN FINANCIERA	10
<i>Estados Financieros de la Junta Administradora del FJPPJ Al 30 de junio de 2022</i>	11
<i>Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 2022</i>	12
<i>Cuentas por Cobrar a Favor del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial</i>	13
<i>Cambios en los Registros Contables</i>	15
<i>Carga de Información en la Plataforma de la Superintendencia de Pensiones</i>	15
<i>Traslado de Cuotas del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a Otros Regímenes de Pensiones</i>	16
INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA	18
<i>Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial</i>	18
<i>Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).</i>	19
GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA JUNAFO	20
GESTIÓN DEL RÉGIMEN DEL FJPPJ	23
<i>Gestión de Personas Beneficiarias del FJPPJ</i>	23
<i>Cálculo de Beneficios</i>	26
<i>Pago de Jubilaciones y Pensiones</i>	27
<i>Gestión de Activos del FJPPJ</i>	28
<i>Gestión de Riesgos del FJPPJ</i>	33
CONCLUSIONES	35

ANTECEDENTES

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) fue creado el 09 de junio de 1939, desde su creación se mantuvo bajo la administración directa del estimable Consejo Superior y de la honorable Corte Plena. Con la promulgación en mayo de 2018, de la reforma impuesta mediante la Ley N.º 9544 a la Ley Orgánica del Poder Judicial, se crea un nuevo órgano encargado de administrar el régimen de pensiones de este Poder de la República: La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Dadas las características de su composición y especialización en la materia, se vuelve necesario efectuar un proceso de selección y votación interna para elegir a sus representantes, tres titulares y tres suplentes para representar al Colectivo Judicial e igual número en representación de la Corte Plena. Esta situación provoca que en el mes de octubre 2019 se efectúe por primera vez el proceso de selección señalado, tras realizarse una etapa de validación de requisitos por parte de la Superintendencia de Pensiones, es finalmente conformada la JUNAFO, siendo juramentada en sesión de Corte Plena N° 004-2020, el día 27 de enero del año 2020, fecha a partir de la cual se inician las gestiones y trámites de su competencia.

Aunque al principio de su funcionamiento y con el fin de garantizar la atención de las operaciones normales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se suscribe el convenio N.º 03-2020 el 27 de enero de 2020, con la Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial, para mantener el apoyo logístico temporal (por un plazo de 2 años prorrogable), que permita garantizar la continuidad y confiabilidad de las operaciones ejecutadas hasta esa fecha. No obstante, mediante dictamen N.º 021-2021 de fecha 29 de enero de 2021, la Procuraduría General de la República aclara la naturaleza jurídica de la JUNAFO y su relación con el Poder Judicial, estableciendo en las conclusiones de su dictamen lo siguiente:

“C. Conclusión:

De conformidad con lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General de República, que:

- 1. La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial es un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen, dotado de personalidad jurídica instrumental para la gestión más eficiente de su propio presupuesto y de los recursos que componen el aludido fondo.*
- 2. La naturaleza jurídica de la Junta, a la que el artículo 239 de la LOPJ le confiere poderes – incluso normativos – que inciden directamente en la gestión de los recursos humanos a su cargo; no desliga a su*

personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público”

Al respecto, conviene aclarar que mediante dicho dictamen se declara a la JUNAFO como “un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...”, así mismo el dictamen es claro en señalar que: “... reiteramos que la consideración de la Junta como un órgano en grado de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, reafirmando su pertenencia a este Poder de la República al señalar “...pues debe quedar claro que forma parte del Poder Judicial, en tanto órgano de dicho poder”..., debido a lo cual este cuerpo colegiado mantiene dicha relación al indicar que: “... la Corte Plena retenga ciertas potestades propias de su condición de superior jerarca dentro del Poder Judicial...”. De igual forma en relación con sus eventuales personas funcionarias, indica que: “no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público” según reza dicho dictamen.

Dado lo anterior, al aclararse la relación de empleo público de las personas servidoras que laboren para la JUNAFO y su naturaleza jurídica, así como la indicación de que esta “no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, en sesión N.º 26-2021, Art. XXXI del 06 de abril de 2021, el estimable Consejo Superior decide crear una estructura administrativa propia para este nuevo cuerpo colegiado, con el fin de que coadyuve en la persecución de los objetivos definidos por ley para la JUNAFO, de dicho acuerdo se extrae lo siguiente:

“... 2.) Deberán las dependencias del Poder judicial mantener el apoyo que actualmente brindan a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. 3.) Autorizar a la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, para que solicite directamente en caso de ser necesario a las dependencias del Poder Judicial los requerimientos específicos que permitan el correcto funcionamiento del Fondo. 4.) Autorizar el traslado de las plazas relacionadas con el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir del 15 de abril de 2021, para que integren la Dirección del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que responderá a la Junta Administradora del Fondo, las cuales se indican a continuación...” El resaltado no es del original.

A partir de ese momento y conforme a la declaratoria de la Procuraduría General de la República, se realizan las gestiones pertinentes para dotar de un presupuesto propio a este cuerpo colegiado, así como los trámites necesarios para la dotación de las plazas requeridas para la ejecución de las actividades establecidas por el

ente regulador del Sistema Nacional de Pensiones (SNP).

Aunado a todo lo anterior, es de vital importancia destacar que el FJPPJ ejecuta sus operaciones bajo el principio de “*negocio en marcha*”, que mantiene obligaciones con su población afiliada y que debe continuar con una adecuada gestión de su portafolio de inversiones y activos en general, remisión de informes y cumplimiento de trámites operativos especializados necesarios para la correcta operación del FJPPJ, situación que a la fecha se ha cumplido a cabalidad.

CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FJPPJ

Conviene destacar que dadas las modificaciones establecidas en la Ley N.º 9544, según las atribuciones ahí dispuestas y para efectos de tratamiento contable y tributario independiente, resulta necesario la creación de personerías jurídicas distintas para la adecuada gestión y separación de sus patrimonios, conforme se puede apreciar en el siguiente detalle:

Tabla N.º 1
Grupo de Interés Económico del Poder Judicial

NOMBRE DE PERSONA JURIDICA	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
Corte Suprema de Justicia, Poder Judicial (PJ). Ley N.º 8	2-300-042155	01 de Octubre de 1826
Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ). Ley N.º 34	3-110-759688	09 de Junio de 1939 (Se crea figura jurídica independiente en el año 2018)
Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO). Ley N.º 9544	3-007-792932	22 de Mayo de 2018 (Se juramenta el 27 de enero de 2020)

Debido a la necesidad de integrar la Junta Administradora del FJPPJ, para que efectúe la representación judicial y extrajudicial de este régimen de pensiones, se realizan en el año 2019 los procesos de selección respectivos, siendo finalmente conformado este nuevo órgano del Poder Judicial y juramentado por la Corte Plena en sesión N.º 004-2020 con fecha 27 de enero 2020, desde el momento de su conformación hasta la fecha de emisión del presente informe, se ha ajustado la integración de este cuerpo colegiado, conforme al detalle que a continuación se presenta:

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

Tabla N.º 2
Personas Integrantes de la JUNAFO
Al mes de junio 2022

CANTIDAD	NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	RELACIÓN LABORAL	ESTATUS	FUENTE DE SELECCIÓN
1	Dr. Juan Carlos Segura Solís	Presidente	01-0621-0734	Servidor del Poder Judicial	Integrante Titular *	Corte Plena
2	Lic. Arnoldo Hernández Solano	Vicepresidente	06-0098-0650	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Titular	Colectivo Judicial
3	Lic. Parris Quesada Madrigal	Tesorero	01-0682-0606	Servidor del Poder Judicial	Integrante Titular *****	Corte Plena
4	MBA. Rodrigo Arroyo Guzmán	Secretario	04-0143-0543	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Titular ***	Corte Plena
5	Lic. Freddy Chacón Arrieta	Director 1	01-0582-0800	Jubilado del Poder Judicial	Integrante Titular **	Colectivo Judicial
6	MSc. Alexander Arguedas Vindas	Director 2	04-0164-0594	Trabajador Privado	Integrante Titular ****	Colectivo Judicial

En el periodo 2021 se presenta la renuncia del MBA. Miguel Ovares Chavarria por señalamiento de conflicto de intereses (01-2021), del MBA. Mauricio Villalta Fallas por motivos

* Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte de la Corte Plena, según acuerdo tomado en sesión N°. 02-2021 del 18 de enero del 2021.

** Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte del Colectivo Judicial, según acuerdo tomado en sesión N°. 26-2021 del 21 de junio del 2021.

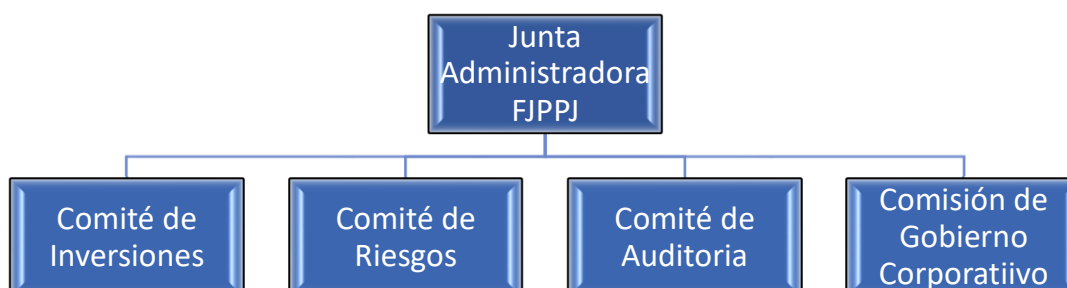
*** Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte de Corte Plena, según acuerdo tomado en sesión de trabajo del 18 de noviembre de 2021, ante renuncia de Carlos Montero Zuñiga asume a partir del 30 de noviembre de 2021.

**** Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte del Colectivo Judicial según acuerdo tomado en sesión N°. 49-2021 del 06 de diciembre de 2021, asume a partir de 01 diciembre 2021 ante renuncia de doña Ana Lucrecia Ruiz.

***** Suplente en titularidad del cargo mientras se da un nuevo proceso de selección por parte del Colectivo Judicial según acuerdo tomado en sesión N°. 49-2021 del 06 de diciembre de 2021, asume rol a partir del 01 de enero de 2022 ante renuncia de doña Ingrid Moya Aguilar.

Al respecto, conviene destacar que, por disposición de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos N.º 237 y 241, tanto el FJPPJ como su Junta Administradora pasan a ser directamente supervisados por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), debido a lo cual se efectúa un importante esfuerzo de alineamiento normativo a los reglamentos y disposiciones dictados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Como parte de dicho alineamiento ha sido necesario conformar comités de trabajo, quienes por reglamentación coadyuvan en la gestión del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial:

Organigrama N.º 1
Órganos Auxiliares
Junio 2022



RESUMEN DE GESTIÓN PERIODO ENERO – JUNIO 2022

Durante la primera parte de 2022, las actividades efectuadas por este cuerpo colegiado se enfocaron en la atención oportuna de trámites de diferente índole, destacándose dentro de las principales gestiones las que a continuación se detallan:

- ✓ Concesión de derechos de jubilaciones y pensiones.
- ✓ Aprobación y cancelación de beneficios económicos a la población judicial.
- ✓ Elaboración, análisis y presentación de Estados Financieros del FJPPJ y de la Junta Administradora FJPPJ.
- ✓ Análisis y aprobación de diversos informes, así como normativa especializada.
- ✓ Gestión del portafolio de inversiones de la reserva del FJPPJ.
- ✓ Atención de recursos, amparos, apelaciones y reclamos en general de la población cotizante.
- ✓ Atención de requerimientos de la Superintendencia de Pensiones y demás entidades supervisoras.
- ✓ Alineamiento normativo y emisión de reglamentación interna.
- ✓ Revisión y atención del Estudio Actuarial correspondiente al periodo 2021.
- ✓ Informes a Corte Plena.
- ✓ Atención de gestiones presentadas directamente por parte del colectivo judicial.

A manera de resumen, es posible indicar que durante el I semestre 2022, la Junta Administradora del FJPPJ y sus órganos auxiliares han efectuado las siguientes gestiones:

Tabla N.º 3
Estadística General de Gestión Período 2022

Cuerpo Colegiado	Sesiones Efectuadas	Documentación Aprobada	Jubilaciones	Pensiones
Junta Administradora	24	137	15	33
Comité de Inversiones	6	27	N/A	N/A
Comité de Riesgos	8	38	N/A	N/A
Comité de Auditoría	6	24	N/A	N/A
Comisión de Gob. Corporativo	1	1	N/A	N/A

Adicionalmente se continuó con los objetivos trazados por esta Junta Administradora en cumplimiento del plan estratégico 2020-2025, en procura de buscar la mejora constante, observancia normativa, reducción del déficit, así como el cumplimiento de la misión y visión definidos por esta Administración.

Comité de Inversiones:

Para el desarrollo de sus funciones, el Comité de Inversiones debe alinear su actuación al “Reglamento de Gestión de Activos” dictado por el CONASSIF; para ello durante el periodo 2022 sometió a su conocimiento y aprobación la siguiente documentación:

Tabla N.º 4
Estadística Gestión Comité de Inversiones
I Semestre 2022

Producto	Cantidad
Informe de cartera Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	6
Informe anual	1
Estrategia de Inversiones mercado local e internacional	6
Informe Industria de fondos de inversión	2
Actualización de Planificación Estratégica	1
Actualización Política de Inversiones	1
Tasa de préstamo con recursos del FJPPJ (Coopejudicial y Fideicomiso del Poder Judicial)	2
Actualizaciones del Flujo Operativo	2
Informe Instrumentos no autorizados	2
Informe técnico de TUDES	1
Conciliaciones de Custodio	1
Informe comparativo de Operadoras de Pensiones	1
Nota técnica de moneda extranjera para dolarización de cartera al 25%	1
	27

Comité de Riesgos:

Para la atención oportuna de los requerimientos normativos, el Comité de Riesgos alinea sus esfuerzos a lo dispuesto en el Reglamento de Riesgos vigente, ejecutando un análisis y gestión sobre la siguiente documentación:

Tabla N.º 5
Estadística Gestión Comité de Riesgos
I semestre 2022

Producto	Cantidad
Informes de Riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	6
Análisis de Emisores Bancarios, Financieros y Fondos de Inversión	14
Seguimientos de Entidades Financieras y Fondos Inmobiliarios	6
Análisis Solicitudes de Crédito FJPPJ	3
Informe y Presentación Fondo de Inversión de Desarrollo de Proyectos Parque Empresarial Lindora	1
Informe Miembro Externo del Comité de Riesgos	6
Actualización Declaración Apetito por Riesgo del FJPPJ	1
Política de Estimaciones de Créditos con Recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ)	1
	38

Comité de Auditoría:

Conforme a sus atribuciones y especialización, el Comité de Auditoría se ha enfocado hacia el alineamiento y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Auditoría y Reglamento de Información Financiera, destacando los siguientes productos:

Tabla N.º 6
Estadística Gestión Comité de Auditoría
Período I Semestre 2022

Producto	Cantidad
Verificación y recomendación de aprobación de Estados Financieros FJPPJ	6
Verificación y recomendación de aprobación de Estados Financieros JAFJPPJ	6
Revisión y visto bueno sobre la Conciliación Mensual de Instrumentos Financieros	6
Validación y aprobación de Políticas Contables generales para el FJPPJ	6

Comisión de Gobierno Corporativo:

La Comisión de Gobierno Corporativo tiene como objetivo promover la transparencia y eficacia del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial de Costa Rica (FJPPJ) y las responsabilidades de las distintas partes relacionadas, por lo que establece los lineamientos generales del FJPPJ, siguiendo las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en el Reglamento de Gobierno Corporativo.

En el presente semestre se emitió el “Informe Anual de Gobierno Corporativo” con corte al año 2021, el cual cumple con lo establecido en el artículo N.º 43 del Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional de

Supervisión del Sistema Financiero y artículo N.º 5 del Código de Gobierno Corporativo del FJPPJ.

ALINEAMIENTO DE REQUERIMIENTOS SUPEN

Como parte del accionar de este cuerpo colegiado durante el periodo en análisis, se han realizado importantes esfuerzos para la atención de requerimientos de diversa índole, así como del alineamiento normativo necesario para operar bajo los preceptos de un régimen de pensiones supervisado. Lo anterior, por cuanto la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos N.º 237 y N.º 241 establecen la supervisión directa de la Superintendencia de Pensiones y el alineamiento a la normativa que al efecto emita el CONASSIF.

Esto ha conllevado a realizar importantes ajustes en la operativa y accionar del FJPPJ, exigiendo a las áreas involucradas con su administración modificar sus ritmos de trabajo y atender mensualmente los principales requerimientos normativos. Durante este periodo se han recibido 27 oficios directos de requerimientos por parte del Ente supervisor de diversa índole, los cuales han provocado la ejecución de importantes esfuerzos para atender todas y cada una de estas solicitudes en los tiempos definidos.

Planes de Acción ante SUPEN

Para el desarrollo de un adecuado alineamiento a los requerimientos normativos, ha sido necesario elaborar una serie de planes de acción para la ejecución de actividades o casos específicos, que son directamente monitoreados por la Superintendencia de Pensiones, con el fin de controlar su adecuada ejecución y que pueden derivar en sanciones o multas por parte de dicho Ente. A la fecha se mantiene un control sobre **10 planes de acción vigentes** distintos para atender los diversos requerimientos presentados por este Ente supervisor:

Tabla N.º 7
Seguimiento de Planes de Acción
Periodo I Semestre 2022

Número	Descripción	Estado
FJPPJ007	Emisión de Estados de Cuenta. ¹	En Proceso
FJPPJ008	Revisión de expedientes por aplicación de Regla IV.	En Proceso
FJPPJ009	Revisión de expedientes por aplicación de Revaloración.	En Proceso
FJPPJ012	Plan de Gobernanza de T.I.	En Proceso
FJPPJ013	Revisión de expedientes por aplicación de 2X1	En Proceso
FJPPJ014	Recuperación actuarial - 2020	En Proceso
FJPPJ015	Reglamento de Información Financiera JUNAFO	En Proceso
FJPPJ016	Establecimiento de Sistema de Gestión de Calidad/ Procedimientos	En Proceso
FJPPJ018	Cultura de riesgos	En Proceso
FJPPJ019	Recuperación Actuarial - 2021	En Proceso

Durante el periodo se ha logrado avanzar en el cumplimiento de los planes de acción y aquellos otros requerimientos realizados por la Superintendencia, dónde se observa que al cierre de junio se ha alcanzado cerca de un 48% de avance del total de actividades establecidas para el año 2022.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el artículo N.º 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece la incorporación de un gasto administrativo equivalente al cinco por mil de los salarios devengados y beneficios pagados con cargo al FJPPJ, según se puede apreciar a continuación:

*“Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir **un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo.** Con estos recursos se pagarán las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley.”* El resaltado no es del original.

Estos recursos pasan a formar parte del patrimonio de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), para atender los gastos administrativos propios de la gestión de un régimen de pensiones.

¹ Al ser un régimen de Contribución Colectiva los “estados de cuenta” mostrarán información relacionada con el cumplimiento de las condiciones legales para optar por el beneficio de jubilación estos son la cantidad de años de servicio y la edad.

De igual forma y por así dictaminarlo el criterio jurídico N° DJ-491-2020 de la Dirección Jurídica del Poder Judicial, conviene destacar que las personas integrantes de la JUNAFO y de sus comités técnicos no perciben dietas o salarios provenientes de esta comisión, utilizando estos recursos exclusivamente para atender las necesidades de operación que dicho régimen de pensiones demande.

Estados Financieros de la Junta Administradora del FJPPJ Al 30 de junio de 2022

Se fundamenta en la reforma del título IX a la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, por lo que a partir de febrero de 2020 (una vez conformado este cuerpo colegiado) se dio inicio a la revelación de la información contable de dicho órgano. A partir del 2022 se realiza el cambio de catálogo en función de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo anterior conforme lo solicitado por SUPEN mediante oficio N.° 1085-2021 del 3 de noviembre de 2021.

Dado lo anterior, los estados financieros se preparan sobre la base del devengo contable, considerando lo estipulado anteriormente, para cumplir con lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera, se hizo la adopción del “*Catálogo Homologado*” el cual cumple substancialmente con las cuentas contables requeridas para la presentación de la información contable con base en las NIIF. Los mismos se emiten en forma mensual a la Junta Administradora y trimestralmente se remiten a la SUPEN, conforme dictan los requerimientos normativos.

La Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- **Estado de Situación Financiera**, Estado financiero que a una determinada fecha brinda información detallada de los activos, pasivos y capital y dan el insumo para conocer la situación financiera de la JUNAFO.
- **Estado de Resultados**, presenta de manera detallada la forma en que se obtiene la utilidad o pérdida al mostrar en forma concisa y comparativa los gastos y los ingresos para un periodo determinado.
- **Flujo de Efectivo**, muestra las variaciones y movimientos de efectivo de un periodo. Esto en las actividades de operación, inversión y financiamiento.

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

- **Estado de Cambios en el Patrimonio**, refleja los movimientos que afectan el patrimonio durante un periodo. La SUPEN en este estado solicita incluir además el rubro del resultado del periodo.
- **Políticas Contables del Fondo**, que comprende aquellas reseñas históricas, aspectos generales, ciclos contables sobre aportes, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, reconocimiento de tiempo servido, préstamos, activos intangibles, cuentas de orden y otras condiciones.

A continuación, se adjunta el último informe trimestral presentado y aprobado al 30 de junio de 2022, el cual con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



EF-JA II trim
2022.pdf



Pol. Contable
JUNAFO.pdf

Estados Financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al 30 de junio de 2022

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial realiza los siguientes Estados Financieros:

- **Estado de Cambios en Activos Netos Disponibles para Beneficios**, el cual tiene como finalidad determinar el total de los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al cierre de cada período, respecto a los ingresos por contribuciones obrero-patronales, los ingresos generados de la inversión de los recursos y otros ingresos diversos con respecto a los gastos. Además, comprende el traslado del saldo del patrimonio registrado al 31 de diciembre de 2006 al pasivo denominado “Provisión para Pensiones en Curso de Pago”, de conformidad con la nueva estructura definida en el manual de cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN, el cual fue adaptado por el Poder Judicial, a partir de 2007.
- **Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios**, sustituye el Balance de Situación y muestra la situación financiera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones al cierre de cada período. En él se resume el saldo de los activos propiedad de este Fondo, así como el saldo de las obligaciones adquiridas (pasivos), entre las cuales destaca la creación de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago, la cual sustituye al patrimonio, de acuerdo con

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

la nueva nomenclatura del Manual de Cuentas para los Regímenes de Pensiones de Capitalización Colectiva de la SUPEN.

Este estado también muestra modificaciones en las cuentas de Inversiones, ya que se dividen por modelo (al Valor Razonable con cambios en otros resultados Integrales, al Valor Razonable con cambios en resultados y al Costo Amortizado), considerando lo solicitado por la SUPEN y lo indicado por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF 9)

- **Flujo de Efectivo**, muestra las variaciones y movimientos de efectivo de un periodo. Esto en las actividades de operación, inversión y financiamiento.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**, refleja los movimientos que afectan el patrimonio durante un periodo. La SUPEN en este estado solicita incluir además el rubro del resultado del periodo, con el fin de que el monto total de dicho estado coincida con saldo del estado Cambios de Activos Netos disponibles.
- **Políticas Contables del Fondo**, que comprende aquellas reseñas históricas, aspectos generales, ciclos contables sobre aportes, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, reconocimiento de tiempo servido, préstamos, activos intangibles, cuentas de orden y otras condiciones.

A continuación, se adjunta el último informe trimestral presentado y aprobado al 30 de junio de 2022, el cual con un mayor grado de detalle se encuentra disponible en la página oficial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para acceso público:



EF-FJP II trim 22.pdf Políticas Contables
FJP.pdf

Cuentas por Cobrar a Favor del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

a) Reconocimiento de tiempo servido:

En el artículo N.º 226 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece:

“Artículo 226- Para el cómputo del tiempo laborado no será necesario que los funcionarios hayan servido para el Poder Judicial consecutivamente ni

en puestos de igual categoría. Se tomarán en cuenta todos los años de trabajo remunerado, debiendo el servidor haber servido al Poder Judicial al menos los últimos veinte años. Se reconocerá, únicamente, el tiempo servido y cotizado en las dependencias o las Instituciones públicas estatales. En ningún caso, podrá computarse el tiempo servido en las instituciones de derecho público no estatales de base corporativa.”

Asimismo, el artículo N.º 10 del “Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el Poder Judicial, en el Estado y sus Instituciones para efectos del Pago de Anualidades y Jubilación en el Poder Judicial”, se establece lo siguiente:

“Artículo 10.- Tiempo servido que puede ser reconocido para efectos de anualidades y jubilación. – El tiempo servido por la persona gestionante en el Estado y sus instituciones se reconoce para efectos de anualidades y jubilación.”

En consecuencia, se registran cuentas por cobrar relacionadas con el citado reconocimiento, cuando la Junta Administradora del FJPPJ ha aprobado la gestión de la persona servidora judicial que desea se le reconozcan las anualidades de los años laborados en otras instituciones del estado, para efectos de jubilación.

b) Sumas giradas de más:

Cuentas por cobrar que corresponden a sumas giradas de más a personas jubiladas y pensionadas judiciales, por diferentes conceptos, entre ellos: defunción, la pérdida de materias en el caso de personas pensionadas estudiantes y en el caso de personas jubiladas por nombramientos interinos comunicados posterior a la generación de la planilla o nombramientos en otras instituciones del Estado, sus instituciones y de las municipalidades conforme lo señala el artículo N.º 233 de la L.O.P.J.

c) Impuesto sobre la Renta (sobre rendimientos de inversión):

Corresponde a las cuentas por cobrar que se generan producto de los rendimientos de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 238 de la Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 9544, el cual cita lo siguiente:

“Artículo 238- Estarán exentos de los impuestos referidos en el artículo 18 y en el inciso c) del artículo 23 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, los intereses, los

dividendos, las ganancias de capital y cualquier otro beneficio que produzcan los valores en moneda nacional o en moneda extranjera en que se inviertan los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.”

En virtud de lo expuesto, a continuación, se detalla el resumen de los saldos que mantenían las cuentas por cobrar del FJPPJ, con corte a junio 2022:

Tabla N.º 8
Resumen Cuentas por Cobrar FJPPJ
Al 30 de junio de 2022

Detalle	Cuenta por cobrar	Saldo
1	Reconocimiento de tiempo servido empleados	2,032,567,234.45
	Reconocimiento de tiempo servido jubilados	15,543,866.43
	Reconocimiento de tiempo servido pensionados	3,466,662.42
	Subtotal	2,051,577,763.30
2	Sumas giradas de más beneficios ordinarios jubilados	53,606,761.16
	Sumas giradas de más beneficios ordinarios pensionados	6,744,147.09
	Sumas canceladas de más jubilados beneficios aguinaldo	77,753,157.71
	Sumas canceladas de más pensioados beneficios aguinaldo	9,191,530.85
	Subtotal	147,295,596.81
3	Impuesto sobre la renta	97,842,362.06
	Subtotal	97,842,362.06
Saldo total cuentas por cobrar FJPPJ		2,296,715,722.17

Cambios en los Registros Contables

Dentro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a partir del I semestre 2021 se incluye dentro de los registros contables aquellos rubros que según el catálogo de cuentas de la SUPEN se utilizan para el manejo de liquidez, que son aquellos instrumentos que nos son considerados dentro del artículo N.º 17 del Reglamento de Gestión de Activos; en términos generales son los ofrecidos por ser corto plazo, alta liquidez y riesgo ínfimo. Para lo cual, desde el área contable se dio la validación de las pruebas para que el registro contable sea acorde con lo estipulado por el Ente Rector.

Carga de Información en la Plataforma de la Superintendencia de Pensiones

De conformidad con el artículo N.º 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece:

“Los recursos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones deberán ser gestionados de conformidad con la Ley N.º 7983, Ley de Protección al

Trabajador, de 16 de febrero de 2000, y la normativa que al efecto ha establecido el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).”

En concordancia con lo anterior, el Manual de Información de Regímenes Colectivos de SUPEN, establece:

“El presente Manual de Información tiene como propósito conjuntar en un solo documento las instrucciones y procedimientos necesarios para el suministro de la información que deben enviar a la Superintendencia de Pensiones, en adelante SUPEN, los Regímenes Colectivos al amparo de lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.”

En virtud de lo expuesto, mensualmente se ha efectuado la carga de información en la Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) de la SUPEN dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, siendo que, al corte del 30 de junio de 2022, se realiza el envío de información de los siguientes rubros:

- RI: Reporte de Inversiones.
- CV: Compras y ventas de Inversiones.
- RL: Manejo Liquidez.
- SN: Saldos Contables.
- MA: Movimiento afiliados
- AF: Afiliados (régimen básico)
- DP: Datos Personales
- MP: Movimientos pensionados
- PE: Pensionados

Traslado de Cuotas del Régimen del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a Otros Regímenes de Pensiones

El artículo N.º 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, indica:

“...Sin embargo, sí tendrán derecho a que el monto de las cuotas obreras, patronales y estatales con que han contribuido a la formación del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial se trasladen mediante una liquidación actuarial a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o a la institución administradora del régimen básico en el que se les vaya a otorgar la jubilación o pensión...” (El texto marcado no corresponde al original).

“...En caso contrario, si lo determinado actuarialmente como cotizado al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial fuera mayor que lo solicitado, la diferencia de la cuota obrera se trasladará al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), administrado por la operadora de pensiones complementaria en la que se encuentra afiliada la persona que laboró en el Poder Judicial.” (El texto marcado no corresponde al original).

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

Producto de lo anterior, durante el primer semestre del año 2022, se trasladaron recursos a otros regímenes de pensiones del primer pilar, tal como se detalla seguidamente:

Tabla N.º 9
Resumen traslados de cuotas efectuados
del FJPPJ a otros regímenes
Año 2022

Período	Cantidad de casos	Monto trasladado	ROP
ene-22			
feb-22	2	49,880,814.57	11,847,451.19
mar-22	1	7,976,524.09	4,722,353.89
abr-22			
may-22	1	12,031,939.57	
jun-22			
Totales	4	69,889,278.23	16,569,805.08

Fuente: Preparación propia

En relación con lo anterior, en sesión N.º 32-2021 celebrada el 4 de agosto de 2021, artículo VI, la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO), aprobó lo siguiente:

“...3) Avalar el procedimiento establecido por la administración, para la determinación de las sumas de liquidación actuarial, por cuanto este cambio no contraviene el principio profundo establecido en la LOPJ...”. (el texto marcado no pertenece al original).

Lo anterior, por cuanto la CCSS cambió su reglamentación interna, por lo que, de existir diferencia entre el monto cobrado por la CCSS y la liquidación actuarial establecida por el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial a partir de lo normado en el artículo N.º 234 de L.O.P.J, ese Ente Social requiere se informe lo correspondiente y en caso que la persona interesada gestione la diferencia de los montos, se procederá a realizar el reintegro de las cuantías pendientes, de lo cual se establecieron durante el semestre los siguientes casos:

Tabla N.º 10
Resumen cálculos efectuados de cuotas FJPPJ – CCSS
Período Enero - Junio 2022

Período	Cantidad de casos	Monto calculado
ene-22	1	21,322,700.31
feb-22	1	10,585,829.36
mar-22	9	134,395,217.99
abr-22	-	-
may-22	-	-
jun-22	5	136,564,011.83
Totales	16	302,867,759.49

Fuente: Preparación propia con información del Control Traslado Cuotas FJP a OR

Es de vital importancia indicar que las personas que ya no laboren para el Poder Judicial mantendrán en custodia del FJPPJ sus aportes hasta el momento en que logren consolidar su derecho jubilatorio en otro régimen. Esto, conforme a las reglas establecidas en la circular N.º 001-2022 de la Dirección de la JUNAFO.

INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA

En los meses de enero y febrero de 2022, el Despacho Carvajal & Colegiados realizó las auditorías externas correspondientes al periodo 2021, las cuales se reportan en el presente informe por llevarse a cabo en el periodo de análisis de este documento, el resultado de estas fue satisfactorio dado que no se presentaron hallazgos y la valoración fue emitida sin ningún tipo de salvedades de las siguientes contabilidades:

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Como parte de los controles que al efecto se llevan respecto de los registros económicos, financieros y contables del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se ha ejecutado anualmente una Auditoría Externa contratada conforme a los procedimientos normativos previstos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

A continuación, se muestra el resultado en lo que interesa de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2021, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

Informe de EF 31122021 FJPPJ:

“Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que comprenden el estado de activos netos disponibles al 31 de diciembre del 2021; y el estado de cambios en los activos netos disponibles y de los recursos disponibles para atender el total de beneficios y pensiones actuales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa misma fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de los activos netos disponibles del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2021; así como los cambios en los activos netos disponibles y los recursos disponibles para atender total de beneficios y pensiones actuales, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones y las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables.”

Los informes pueden ser consultados en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial-auditados/category/443-ano-202>

Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO).

Respecto a la Auditoría Externa de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a continuación se muestra el resultado de la evaluación del último periodo evaluado 31 de diciembre de 2021, por el Despacho Carvajal & Colegiados:

EEFF31122021 Junta Administradora FJPPJ:

” Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021; el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio por el período terminado en esa misma fecha, así como las notas

explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al 31 de diciembre del 2021; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al Sector Público.”

Los informes pueden ser consultados en la siguiente dirección:

<https://fjp.poder-judicial.go.cr/index.php/2013-08-08-15-26-57/estados-financieros-junta-administradora-del-fondo-de-jubilaciones-y-pensiones-del-poder-judicial-auditados/category/443-ano-202>

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA JUNAFO

Como parte de las actividades para la definición e implantación de una estructura administrativa para la Dirección de la JUNAFO dentro del aparato institucional del Poder Judicial, se efectuaron varias coordinaciones con el fin de dotar de un presupuesto propio para esta Dirección, entre los antecedentes más importantes podemos citar:

- Mediante artículo N.º 239 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), se crea la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial -JUNAFO- “... como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley”, encargado de la administración de este régimen del primer pilar del Sistema Nacional de Pensiones Costarricense.
- Con Dictamen N.º C-21-2021 del 29 de enero del 2021, la Procuraduría General de la República indicó que JUNAFO es “un órgano con grado de desconcentración máxima del Poder Judicial para la administración de dicho régimen...con personalidad jurídica instrumental no interrumpe su relación orgánica con el Poder Judicial”, además, “no desliga a su personal del Poder Judicial, con el que sigue manteniendo una relación de empleo público”.
- Mediante oficio DGPN-0244-2021 16 de abril del 2021 suscrito por el señor José Luis Araya Alpizar, Director General a.í de la DGPN, se brindó

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

respuesta al oficio N.º 750-DE-2021, en el que se comunicó la creación del programa *“951-Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”* dentro de la estructura programática del Poder Judicial.

- Con oficios N.º 0040-DJA-2021 y N.º 0041-DJA-2021, de fecha 24 de agosto de 2021 la Dirección de la JUNAFO, realizó consulta sobre los lineamientos para operativizar adecuadamente la ejecución de los recursos de la JUNAFO para el periodo 2022.
- Se verificó la inclusión del presupuesto de ingreso y gasto de la JUNAFO en la Ley N.º 10.103, *“Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022”*, publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.
- Con fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), Contabilidad Nacional (CN) y Tesorería Nacional (TN) remiten *“Informe Técnico sobre la Gestión de los Recursos de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”* en el cual se recomienda aplicar un procedimiento para la adecuada gestión de los recursos propios de JUNAFO, incluidos en el presupuesto nacional del periodo económico 2022.
- Es importante destacar que dicho presupuesto para el periodo 2022 asciende al monto de ϕ 1.722.026.379,00 de los cuales fue necesario trasladar a las arcas del Ministerio de Hacienda la suma de ϕ 1.214.831.098,00 con recursos propios de la JUNAFO para dar contenido al citado presupuesto.

El detalle del contenido presupuestario del periodo 2022 se muestra a continuación:

Imagen N.º 1
Presupuesto Periodo 2022

PRESUPUESTO 2022 JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES PODER JUDICIAL		
En colones sin céntimos		
CÓD.	Concepto	Total
TOTAL GENERAL		1,722,026,379
0	REMUNERACIONES	1,203,681,143
1	SERVICIOS	323,686,792
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	29,166,188
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	168,712,268
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1,000,000
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	30,639,078
1.07	Capacitación y Protocolo	59,454,587
1.99	Servicios Diversos	34,714,671
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000
2.99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2,000,000
5	BIENES DURADEROS	165,826,121
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	20,882,400
5.99	Bienes Duraderos Diversos	144,943,721
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,832,323
6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	14,832,323
6.06	Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	12,000,000

Finalmente, es importante destacar que el presupuesto inicial citado podrá variar conforme a los requerimientos que el Ente Supervisor y la normativa que este emita pueda afectar la conformación inicial de los gastos estimados.

Pagos efectuados por la JUNAFO:

Del programa 951 se ha pagado en el primer trimestre de 2022, un monto de ¢18,585,054.64 y en el segundo trimestre de 2022, un monto de ¢54,066,546.60 para un total de ¢72,651,601.24, por lo que el saldo al 30 de junio 2022 es de ¢1,142,179,496.67. El saldo que muestra el estado de cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda es de ¢1,142,179,496.67, el cual se encuentra conciliado.

El pago efectivo de las plazas nuevas de la Junta Administradora del FJPPJ (planilla, cargas sociales y aportes) se está realizando por medio de la cuenta presupuestaria en el Ministerio de Hacienda a nombre del Poder Judicial, ya que se está a la espera de que la Dirección de Gestión Humana remita los reportes correspondientes con la separación de los montos de las plazas nuevas para efectuar las conciliaciones correspondientes. Es importante señalar que la Dirección de la JUNAFO trimestralmente, emite el “Informe trimestral de ejecución presupuestaria y pago del programa “951-Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones” donde se detalla de manera más amplia la información presupuestaria.

GESTIÓN DEL RÉGIMEN DEL FJPPJ

Al cierre del I semestre de 2022, el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) al ser un régimen maduro y en marcha, mantiene una importante población de personas afiliadas, conforme a continuación se describe:

Tabla N.º 11
Comparativo de Personas Afiliadas
Periodo dic 2021- jun 2022

Condición	al 31/12/2021	al 30/06/2022	Dif.
Personas Funcionarias	13,730	13,749	19
Personas Jubiladas	3,421	3,424	3
Personas Pensionadas	798	791	- 7
Total	17,949	17,964	15

Fuente: Elaboración propia DJA.

Adicionalmente se describe la relación entre personas trabajadoras activas y personas que reciben un beneficio por parte del FJPPJ:

Tabla N.º 12
Relación de Personas
Activas - Pasivas
Periodo junio 2022

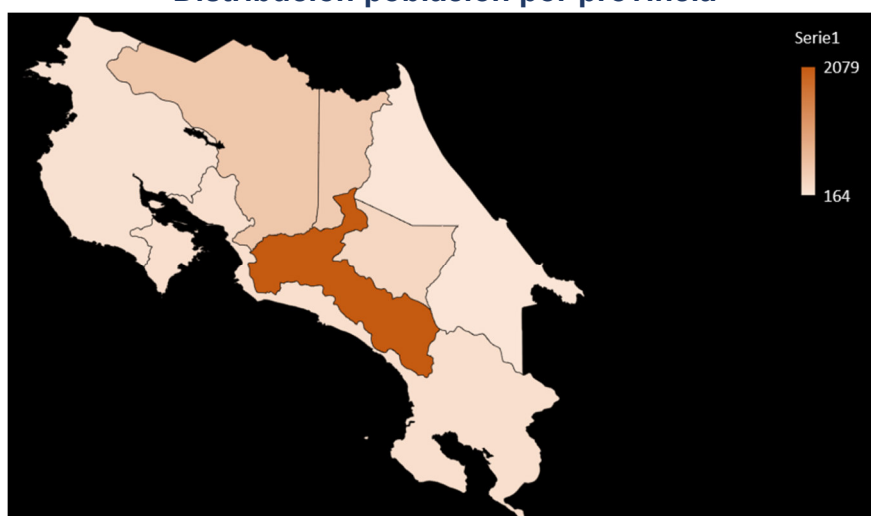
Activas	Beneficiarias	Relación (personas)
13,749	4,215	3.26

Fuente: Elaboración propia DJA.

Gestión de Personas Beneficiarias del FJPPJ

El FJPPJ cuenta con personas beneficiarias a lo largo y ancho del territorio nacional, pero la gran mayoría de la población se encuentra ubicada en la provincia de San José, a continuación, se puede observar la distribución por provincia:

Imagen N.º 2
Distribución población por provincia



Fuente: Elaboración propia DJA.

El detalle según provincia se describe a continuación:

Tabla N.º 13
Distribución población por provincia
Junio 2022

Provincia ²	Personas
San José	2.079
Alajuela	578
Heredia	523
Cartago	362
Puntarenas	247
Guanacaste	217
Limón	164

Fuente: Elaboración propia DJA.

Por esta razón, con el fin de tener mayor presencia en las zonas periféricas, se está diseñando y se proyecta que se ponga en práctica durante el II Semestre de 2022, una serie de giras a las Administraciones Regionales del Poder Judicial, con el fin de acercar los servicios y llevar información a las personas que así lo requieran. Adicionalmente, producto de los servicios que brinda la Dirección de la JUNAFO, a continuación se muestran algunas estadísticas con los servicios más comunes que se desarrollan:

² Existe un grupo de 45 personas que no cuentan con un domicilio registrado.

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

Tabla N.º 14
Estadísticas Atención Personas Usuarias
Dirección de la JUNAFO
Junio 2022

TIPO DE TRÁMITE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Certificaciones, constancias, protocolos y oficios	90	147	154	112	155	63	721
Atención de consultas telefónicas	176	305	310	326	445	374	1.936
Activaciones de usuarios Sistema SIGA-FJP	62	83	55	24	39	37	300
Atención consultas por correo electrónico	613	985	1.288	938	1.383	873	6.080
TOTAL MENSUAL	941	1.520	1.807	1.400	2.022	1.347	9.037

Fuente: Elaboración propia DJA.

De igual manera, con el fin de posicionar entre las personas beneficiarias la gestión, información y demás labores que conlleva la administración del FJPPJ, desde la Unidad de Servicio al Cliente se ha circulado información (cápsulas informativas, realización de charlas y webinar, publicaciones en la web, entre otros) lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Tabla N.º 15
Estadísticas Publicaciones y Actividades
Junio 2022

ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN 2022	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Divulgación de información, folleto anual informativo para el público en general e Informe de labores de la JUNAFO 2021.	1	1	1	1	2	1	7
Campaña de actualización de datos (recepción de formulario de las personas).	0	0	200	414	307	0	921
Publicación de informes de indicadores de riesgo, informes de inversiones y los Estados financieros del FJPPJ y JUNAFO.	3	3	3	4	3	3	19
Circulación de cápsulas informativas, aumento por costo de vida, entre otros comunicados.	1	1	1	1	1	1	6
Publicación de informe de Gobierno Corporativo y estudio actuarial del FJPPJ al 31/12/2021.	0	0	1	0	1	0	2
Charlas en temas de salud física y mental, finanzas personales y temas relevantes para el colectivo judicial y webinar en temas de la gestión del FJPPJ.	0	0	1	2	2	2	7
Cápsula de bienvenida al FJPPJ del personal de nuevo ingreso al Poder Judicial y a las personas jubiladas y pensionadas.	0	0	0	2	2	2	6

Fuente: Elaboración propia DJA.

Cálculo de Beneficios

La Unidad de Cálculo de Beneficios del Subproceso de Jubilaciones y Pensiones es la encargada de recibir, analizar y tramitar cada una de las solicitudes de jubilaciones y pensiones recibidas de las personas servidoras judiciales o sus posibles personas beneficiarias en caso de fallecimiento de la persona servidora o jubilada, adicionalmente, como parte de sus labores debe realizar los ajustes correspondientes a los beneficios ya otorgados según corresponda normativamente. Seguidamente según detalle, se exponen las gestiones realizadas por la Unidad de Cálculo de Beneficios:

Tabla N.º 16
Estadísticas Cálculo de Beneficios del FJPPJ
Junio 2022

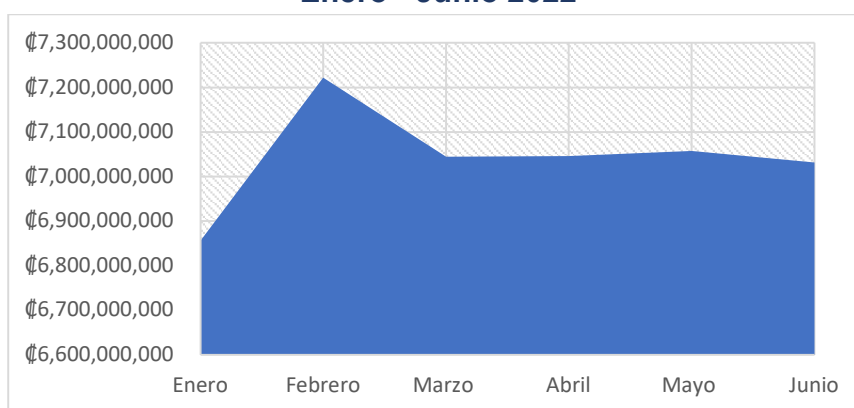
TIPO DE TRÁMITE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Cálculos de jubilación ordinaria (Ley N.º 7333) transitorio VI.	2	0	2	0	0	0	4
Cálculos de jubilación personas servidoras activas fallecidas (para pensión).	1	2	1	1	0	3	8
Cálculo de jubilación por incapacidad absoluta y permanente.	1	0	0	2	5	2	10
Solicitudes de jubilación personas que no cumplen con el requisito.	10	6	7	4	6	4	37
Cálculos de tiempo servido, para efectos de jubilación.	18	21	26	11	12	13	101
Reactivaciones de jubilación.	0	13	0	1	2	0	16
Reajustes a cálculos de jubilación.	1	0	4	2	4	10	21
Remisión a la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez CCSS.	3	3	2	4	4	5	21
Solicitudes de pensión recibidas.	6	6	5	5	4	3	29
Informes de pensión confeccionados.	8	5	6	11	6	7	43
Pensiones aprobadas por la JUNAFO.	5	8	6	5	4	5	33
Pensiones en trámite (esperando informe de TS).	5	5	5	5	4	3	27
Solicitudes de acrecimiento de pensión.	0	0	2	0	1	0	3
Acrecimientos aprobados por la JUNAFO.	0	0	1	0	0	0	1
Acrecimientos en trámite (espera informe de TS).	0	0	2	0	1	0	3
Reajustes de pensión.	0	10	25	0	2	3	40
Solicitudes Depto Trabajo Social.	5	5	9	3	3	4	29

Fuente: Elaboración propia DJA.

Pago de Jubilaciones y Pensiones

La Unidad de Pago de Jubilaciones y Pensiones, tiene la responsabilidad del control, seguimiento y aplicación del pago de planillas a las personas jubiladas y pensionadas, así como inclusiones y exclusiones para cada ciclo de pago. Al 30 de junio de 2022, la Unidad ha realizado el pago de 12 planillas a personas jubiladas y pensionadas (Pago Quincenal) que en total ha representado un desembolso de más de 42.000 millones de colones durante ese periodo. A continuación, se muestra con más detalle esta información:

Gráfico N.º 1
Planillas Canceladas del FJPPJ
Enero - Junio 2022



Fuente: Elaboración propia DJA.

En dicho gráfico se muestra un alza importante en el mes de febrero, lo anterior por cuanto en ese periodo se reconoció y canceló de manera retroactiva al 01 de enero de 2022, el aumento por costo de vida correspondiente al I semestre de 2022³, el cual se estima en función a las variaciones en el índice de precios al consumidor (IPC), definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (esto conforme al artículo N.º 225 de la L.O.P.J), así las cosas, el porcentaje de aumento alcanzó el 2.54% de la planilla.

Durante el primer semestre de 2022, la planilla total del FJPPJ ha tenido movimientos durante todo el periodo, por personas que fallecen, nuevas incorporaciones de personas que se jubilan o personas que solicitan el beneficio de pensión y se les aprueba, ya sea por el fallecimiento de una persona jubilada o una

³ Acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, en la sesión N° 06-2022 celebrada el 07 de febrero de 2022 artículo III.

persona trabajadora de la institución, por lo cual en el siguiente cuadro se resumen los movimientos de este periodo:

Tabla N.º 17
Inclusiones y Exclusiones del FJPPJ
Enero - Junio 2022

I Trimestre			II Trimestre		
Período	Inclusiones	Exclusiones	Período	Inclusiones	Exclusiones
Q1 Enero	3	9	Q7 Abril	9	3
Q2 Enero	4	5	Q8 Abril	2	4
Q3 Febrero	12	29	Q9 Mayo	8	5
Q4 Febrero	7	5	Q10 Mayo	5	6
Q5 Marzo	16	3	Q11 Junio	3	3
Q6 Marzo	3	6	Q12 Junio	5	6
Total	45	57	Total	32	27

Fuente: Elaboración propia DJA.

Gestión de Activos del FJPPJ

Al cierre del primer semestre de 2022, los activos totales de dicho régimen de pensiones se ubican en el rango de los ¢752.181 millones de colones, siendo el portafolio de inversiones su principal activo, el cual se ubica en un nivel de ¢701.841 millones de colones (valor facial del portafolio) aproximadamente. Como se señaló en el informe previo, se poseen recursos invertidos en el sector de mercados internacionales conforme se expuso en el oficio N.º 89-DJA-2021 y conforme a la aprobación de la JUNAFO en sesión N.º 42-2021, artículo IV, del 18 de octubre de 2021, donde se tiene colocado alrededor de \$40 millones de dólares; la distribución de la cartera según su valor facial, es posible apreciarla a continuación:

INFORME DE LABORES JUNAF0 I SEM 2022

Tabla N.º 18
Distribución de Portafolio por Emisor
Periodo junio 2022

Emisor	dic-21	jun-22	Variación	
	Valor Facial Colonizado	Valor Facial Colonizado		
AQQQ ACCIONES POWERSHARES QQQ	4,297,663,261.42	4,629,349,524.47	331,686,263.05	8%
Bac San José (BSJ)	7,800,000,000.00	12,800,000,000.00	5,000,000,000.00	64%
Banco BCT	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	-	0%
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	640,000,000.00	640,000,000.00	-	0%
Banco Centroamericano de Desarrollo Integral (BCIE)	9,989,000,000.00	9,989,000,000.00	-	0%
Banco Davivienda (BDIVI)	16,700,000,000.00	16,700,000,000.00	-	0%
Banco de Costa Rica (BCR)	-	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	100%
Banco Improsa (BIMPR)	14,500,000,000.00	19,500,000,000.00	5,000,000,000.00	34%
Banco Lafise (BLAFI)	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	-	0%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	6,000,000,000.00	6,000,000,000.00	-	0%
Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC)	9,515,000,000.00	9,500,000,000.00	- 15,000,000.00	0%
Banco Promerica (BPROM)	9,926,060,000.00	13,000,000,000.00	3,073,940,000.00	31%
BCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BCR SAFI)	16,148,785,917.29	17,395,121,455.44	1,246,335,538.15	8%
BNCR Sociedad Adm. Fondos Inversión (BN SAFI)	2,111,680,822.40	2,274,656,718.40	162,975,896.00	8%
Financiera Desyfin	3,000,000,000.00	10,500,000,000.00	7,500,000,000.00	250%
Improsa Sociedad Adm. Fondos Inversión (Improsa SAFI)	12,399,678,950.80	13,356,664,857.80	956,985,907.00	8%
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	19,768,692,880.00	29,620,646,530.00	9,851,953,650.00	50%
Ministerio de Hacienda (G)	456,187,209,908.91	394,532,598,368.71	-61,654,611,540.20	-14%
Multifondos Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (MULTI)	10,921,669,171.92	13,092,122,596.81	2,170,453,424.89	20%
Mutual Alajuela (MADAP)	9,994,140,000.00	15,340,990,000.00	5,346,850,000.00	53%
Mutual Cartago de Ahorro y Prestamo (MUCAP)	7,180,000,000.00	7,180,000,000.00		0%
PIMCO Funds Global Investors Series	3,851,413,778.00	4,148,659,273.00	297,245,495.00	8%
Prival Bank (PRIVA)	8,778,180,000.00	3,000,000,000.00	- 5,778,180,000.00	-66%
Prival Sociedad Adm. de Fondos de Inversión (PRSF)	7,836,031,637.79	9,822,742,192.38	1,986,710,554.59	25%
SPDR TRUST SERIES I	5,997,944,730.04	20,246,564,732.44	14,248,620,002.40	238%
Vista Sociedad Adm. De Fondos Inversión (VISTA)	1,251,992,390.38	1,348,619,010.97	96,626,620.59	8%
Total cartera	₡ 648,795,143,448.95	₡ 648,617,735,260.42	-0.03%	

Para el período analizado, el rendimiento del portafolio de inversiones se ubicó en niveles del 10.78% de rendimiento nominal y 0,66% de rendimiento real (este afectado por los altos índices de inflación de los últimos meses). A continuación, puede apreciarse una tabla histórica del comportamiento de este indicador:

Tabla N.º 19
Rendimiento Cartera del FJPPJ
Periodo a junio 2022

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real ⁴
Año 2014	7,97%	5,13%	2,71%
Año 2015	5,10%	-0,81%	5,95%
Año 2016	7,31%	0,77%	6,49%
Año 2017	7,67%	2,57%	4,97%
Año 2018	8,52%	2,03%	6,36%
Año 2019	7,02%	1,52%	5,42%
Año 2020	8,69%	0,89%	7,73%
Año 2021	8,98%	3,30%	5,50%
A junio 2022	10,78%	10,06%	0,66%

Fuente: Elaboración propia DJA.

Adicionalmente, se presentan promedios de los indicadores de gestión con una periodicidad de 3, 5 y 10 años:

Tabla N.º 20
Rendimiento Promedio de Cartera del FJPPJ
Al corte de junio 2022

Periodo	Rendimiento Nominal	Inflación	Rendimiento Real
Promedio 3 años	8.23%	1.90%	6.22%
Promedio 5 años	8.18%	2.06%	6.00%
Promedio 10 años	7.50%	2.36%	5.04%

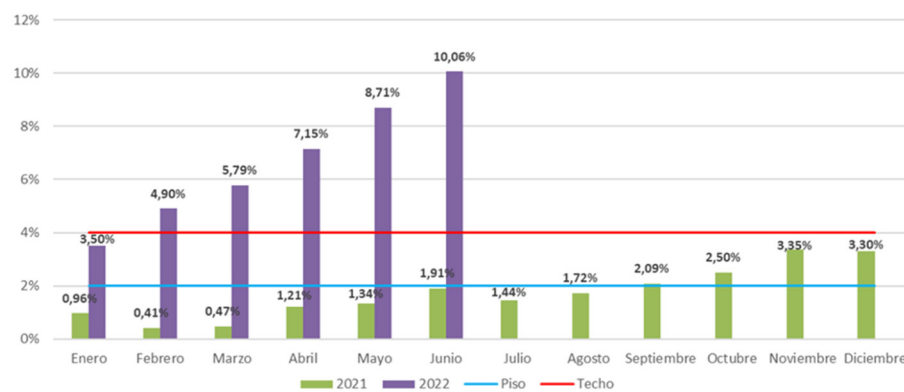
Fuente: Elaboración propia DJA.

Es este punto es importante resaltar el crecimiento promedio de la inflación en el periodo de análisis que ha causado principalmente por el incremento generalizado de los precios de materias primas y demás enceres de primera necesidad, a raíz de la crisis de contenedores como del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, a junio del presente año este indicador de forma interanual cerró en un 10,06%. Particularmente este, en volúmenes tan elevados y sin ajustes de tasas de interés, afecta los rendimientos reales de los portafolios de inversión.

El siguiente gráfico muestra el crecimiento exponencial de la inflación durante los primeros seis meses de 2022:

⁴ Cálculo de rendimiento real utilizando metodología Fisher.

Gráfico N.º 2
Inflación interanual versus rangos del BCCR
Años 2021-2022



Fuente: Elaboración propia con información del BCCR.

Por último, debido al aumento exponencial de la inflación antes mencionado, este ha provocado un impacto negativo en los rendimientos reales durante este año, de forma general en todos los participantes de la industria financiera, dentro de ella se incluye a los participantes del mercado de pensiones. El cuadro que sigue muestra los resultados obtenidos por las diferentes OPC's en el presente año, este es el último dato actualizado:

Tabla N.º 21
Fondo Pensión Obligatoria Complementaria
Periodo de junio 2021 a julio 2022
Rentabilidad real

MES	BAC SJ	BCR-	BN-VITAL	CCSS-OPC	POPULAR	VIDA PLENA
	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual	Anual
jun-21	13,78	12,51	13,13	17,75	18,32	12,25
jul-21	15,41	13,39	14,16	18,19	18,88	13,54
ago-21	17,17	14,06	15,42	17,58	18,06	14,35
sep-21	19,1	15,03	16,88	18,12	18,08	15,22
oct-21	16,75	13,78	15,43	16,12	16,52	13,48
nov-21	16,14	13,03	15,5	15,75	16,76	12,51
dic-21	15,34	12,65	14,4	14,22	14,79	11,53
ene-22	13,7	11,13	11,76	11,1	11,44	10,09
feb-22	10,01	7,64	7,2	6,82	6,91	6,88
mar-22	8,23	6,33	6,26	5,77	6,03	5,73
abr-22	5,61	4,13	3,85	2,73	3,38	3,62
may-22	0,58	0,40	-1,00	-1,24	-1,38	0,24
jun-22	-2,84	-2,27	-3,92	-4,00	-4,25	-2,34
jul-22	-6,79	-5,67	-6,81	-7,74	-7,27	-5,53

Fuente: SUPEN

Conciliación de Títulos Valores del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Según lo consignado por la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO) en sesión N.º 18-2020 del 01 de junio de 2020 artículo VI, se realizó el análisis comparativo de títulos valores de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, con los estados remitidos por los entes de custodia, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Imagen N.º 3
Conciliación de Títulos valores Cartera del FJPPJ
Periodo junio 2022

Análisis comparativo de Títulos Valores Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial Al 30 de junio de 2022							
Notas	COLONES		DOLARES		Participaciones FI (2)		
	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	LIBROS	BANCOS	
Principales	515 527 629 069,91	515 527 629 067,87	67 636 834,78	67 636 834,78	616 613,00	616 613,00	
Intereses	208 121 718 454,25	208 121 455 382,31	21 662 290,43	21 662 041,30			
Total registrado	€723 649 347 524,16	€723 649 084 450,18	\$89 299 125,21	\$89 298 876,08	616 613,00	616 613,00	
BCR Custodio							
Diferencia en principales				-			
Diferencias en tasas de interés							
Diferencias de redondeo							
Diferencias de redondeo		2,04		-			
Consultas Efectuadas	1	263 071,94		\$249,13			
Diferencia por metodología							
Inversiones de otras dependencias							
Saldos ajustados	€723 649 347 524,16	€723 649 347 524,16	\$89 299 125,21	\$89 299 125,21	616 613,00	616 613,00	
Diferencia	-	-	-	-	-	-	

Notas:

(1) Las diferencias indicadas corresponden a ajustes de redondeo en el proceso de convertir tasas brutas a netas conforme la exoneración de impuesto de la renta que goza el FJPPJ.

(2) Se refiere a los Fondos de inversión cerrados adquiridos a través de las sociedades administradoras de Fondos de inversión (SAFI), así como las participaciones en inversiones de Mercados Internacionales.

Conforme al análisis del informe, se determinó que las diferencias encontradas son justificadas por diferencias en el redondeo y del cambio de tasa bruta a tasa neta, considerando las cuantías económicas que representan dentro de la cartera de inversiones del FJPPJ, de lo cual la custodia realizó esfuerzos durante el año para subsanar lo correspondiente.

Gestión de Riesgos del FJPPJ

Así mismo, como punto importante a destacar para el período a junio 2022, se puede analizar el resultado de los principales indicadores de la gestión de riesgo de la cartera del FJPPJ, que a continuación se destaca:

Tabla N.º 22
Indicadores de Riesgo Cartera del FJPPJ
Junio 2021-Junio 2022

Límites de Tolerancia de Riesgos					RESULTADOS		
	Apetito	Tolerancia	Capacidad	Junio 2021	Mayo 2022	Junio 2022	
Riesgo de precio							
VAR % Histórico	3.00%	3.01% hasta un 3.74%	3.75%	1.86%	1.11%	1.08%	
VAR % Montecarlo	3.50%	3.51% hasta un 3.99%	4.00%	2.54%	3.20%	3.16%	
VAR % Paramétrico	3.50%	3.51% hasta un 3.99%	4.00%	1.77%	2.31%	2.45%	
Riesgo cambiario							
VAR Cambiario %	1.00%	1.01% hasta un 1.74%	1.75%	0.51%	0.45%	0.46%	
Riesgo de crédito							
Coefficiente de crédito	3.00%	3.01% hasta un 3.99%	4.00%	2.56%	2.91%	2.95%	
Riesgo de tasa de interés							
Duración Macaulay	4.00	4.01 hasta un 4.99	5.00	3.07	3.18	3.23	
Duración Modificada	3.75%	3.76% hasta un 4.49%	4.50%	3.22%	3.07%	3.12%	
Riesgo de Concentración:							
	Normal	Grado 1	Grado 2	Grado 3			
Por Emisor	IC de 0 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 0,85	IC de 0,86 a 1	57.96%	44.39%	42.35%
Por instrumento	IC de 0 a 0,30	IC de 0,31 a 0,50	IC de 0,51 a 0,70	IC de 0,71 a 1	28.42%	29.52%	28.06%

Fuente: Elaboración propia DJA.

Debido a su participación en los mercados financieros, se facilita la información de los riesgos financieros asociados al FJPPJ, provocada por los cambios en las variables como las tasas de interés, los tipos de cambio y los precios.

El riesgo de precio consiste en medir las posibles pérdidas en el valor del portafolio de inversiones producto de las variaciones en los precios de los instrumentos financieros. Para el cálculo del indicador, se utilizan las metodologías del VaR Histórico Regulatorio, el VaR Montecarlo y el VaR Paramétrico.

En los indicadores de riesgo de precios, el VaR Histórico Regulatorio exhibe una tendencia hacia la baja y el VaR Montecarlo y el VaR Paramétrico presentaron una tendencia al alza, en comparación con junio del año 2021 producto de la volatilidad de los precios de los instrumentos que componen la cartera de inversiones y el comportamiento del tipo de cambio. Por otro lado, el VaR Cambiario el cual consiste en cuantificar las posibles pérdidas en el portafolio de inversiones como resultado de las volatilidades en los tipos de cambio, se ubicó en 0,46%, menor al mismo periodo del año anterior. Es importante mencionar que, se considera la volatilidad de 521 observaciones de acuerdo con la posición del portafolio en dólares.

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

Finalmente, en lo que corresponde al riesgo de concentración por emisor (42,35%) y el riesgo de concentración por instrumento (28,06%) reflejaron un resultado mixto de acuerdo con la estrategia de la Unidad de Gestión de Portafolios y las alternativas de inversión desde el punto de vista de riesgo y rendimiento. Estos resultados son normales dentro de las características estructurales de mercado financiero local e internacional. En general, se exhibe una mejoría en los indicadores de riesgos financieros.

En el riesgo de tasa de interés, los resultados de la Duración Macaulay y la Duración Modificada aumentaron levemente. Actualmente se presenta una tendencia al alza de las tasas de interés, lo que beneficia la colocación de las nuevas inversiones, pero afecta el precio a la baja de los títulos que se mantienen actualmente en el portafolio, principalmente los de renta fija.

En el riesgo de crédito, el resultado del coeficiente de riesgo de crédito aumentó, esto al aumentar el monto invertido en títulos en dólares. Este indicador permite observar el efecto en el portafolio dada una cesación de pagos de acuerdo con la diversificación de emisores de la cartera de inversiones.

Continuando con la presentación de otros indicadores, se detallan los resultados de medidas cuantitativas financieras, las cuales no tienen límite porque dependen directamente de la estrategia de inversión.

Tabla N.º 23
Medidas Cuantitativas Financieras de Riesgo de la Cartera del FJPPJ
Junio 2021 - Junio 2022

Seguimiento medidas cuantitativas financieras	RESULTADOS		
	Junio 2021	Mayo 2022	Junio 2022
Riesgo de Concentración:			
Por moneda	61.06%	70.01%	71.65%
Por plazo	30.19%	31.80%	31.32%
Riesgo de liquidez			
Indicador de Liquidez de Mercado	2.21%	4.06%	3.78%
Indicador de Cobertura de Flujos	3.36	11.50	10.10

Fuente: Elaboración propia DJA.

El riesgo de concentración por moneda se incrementó. En la concentración por plazo se pasó de 30,19% a 31,32%, la porción de la cartera de inversiones al corto plazo disminuyó y aumentó la del mediano y largo plazo.

Por otro lado, el indicador de liquidez de mercado pasó de 2,21% a 3,78% considerando la cartera de inversiones y las posturas registradas en la Bolsa Nacional de Valores. El resultado de este indicador permite observar el efecto que puede presentarse en el portafolio de inversiones del FJPPJ, por la venta de una posición a descuentos inusuales.

CONCLUSIONES

- El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, al ser un negocio en marcha, la continuidad de sus operaciones no puede detenerse dado que existe una importante cantidad de personas beneficiarias que dependen de su correcta ejecución, es por esta razón que durante el periodo, se ha procurado una mejora, ampliación e innovación en los servicios que se prestan, tanto desde la JUNAFO, como desde la Dirección de la JUNAFO.
- El esfuerzo constante y comprometido de este cuerpo colegiado ha permitido obtener importantes avances en el alineamiento total requerido por la SUPEN para un régimen supervisado, situación que, aunque aún no se consigue en un 100%, se han generado importantes bases para el cumplimiento de este objetivo.
- Se ha reforzado el tema de comunicación de información de la gestión del FJPPJ, por medio de cápsulas, charlas y la página web, dónde se da a conocer los avances en todos los temas que se originan con la administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.
- La consolidación de la JUNAFO como administradora del régimen del FJPPJ, ha procurado la atención oportuna, constante y eficiente de las responsabilidades que la administración que un régimen de pensiones demanda, permitiendo que el cambio tan importante acontecido con la implementación de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial (reforma N.º 9544), no haya impactado negativamente el funcionamiento del régimen. Existen importantes retos de alineamiento a los requerimientos normativos en los cuales se han logrado grandes avances, en procura de realizar ajustes a la operativa diaria que sobre este régimen se ejecutan.
- Es importante destacar que, a lo largo del periodo analizado se ha logrado mantener en niveles sanos y aceptables (conforme a las condiciones del

INFORME DE LABORES JUNAFO I SEM 2022

mercado), los principales indicadores de riesgos y rendimiento asociado al manejo del portafolio de inversiones de este régimen de pensiones, en procura de alcanzar el equilibrio actuarial del FJPPJ.

- Se ha avanzado en muchos temas, entre ellos se debe mencionar el avance en el tema actuarial, dónde las medidas tomadas por la JUNAFO y la Administración dieron continuidad a la tendencia en la reducción del déficit del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
- Se consolidó el objetivo estratégico trazado por la JUNAFO, con la inversión de recursos del FJPPJ en el sector de mercados internaciones, conforme lo aprobado en sesión N.º 42-2021, artículo IV del 18 de octubre de 2021, dando así por finalizada la recomendación establecida en los estudios actuariales previos, en estricto apego a la normativa del país y lo definido en el Reglamento de Gestión de Activos de la SUPEN.
- Por último, resulta importantísimo resaltar que, en un ejercicio constante de transparencia hacia la población judicial, la JUNAFO ha puesto a disposición de quien así lo requiera, la información de acceso público en su sitio web para consulta de los principales informes financieros, de resultados, actuariales y de actas en el quehacer propio de este cuerpo colegiado, con el fin de facilitar la labor de fiscalización que cualquier persona afiliada a este régimen podría ejercer. Y ampliar los medios de comunicación para con la JUNAFO como con la Dirección de la JUNAFO, en procura de tener ese acercamiento con todas las personas afiliadas al régimen.

MPM. Oslean Mora Valdez

Director a.í, Dirección de la JUNAFO

*Dudas, consultas u aclaraciones por favor remitirlas al correo:
srvcliente_jadm@poder-judicial.go.cr*